

**DECRETO EXENTO N°:0131/21
MARIA ELENA, 21-01-2021**

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Las atribuciones que me confiere el D.F.L N°1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).
- 2 El Memorandum N° 005/2021 de fecha 19 de Enero del 2021, enviado por la Señorita Mayra Tapia Hidalgo, Encargada de Cultura de la Ilustre Municipalidad de María Elena que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, SOLICITA decretar las contrataciones y compras respecto de los requerimiento de los talleres culturales enmarcado en el programa "CUIDEMONOS EN VERANO 2021" aprobado según decreto exento N°098 de fecha 19 de enero 2021.
Talleres de arte, teatro, mini chef, jornadas, lúdicas y educativas dirigidas a niños, niñas y jóvenes en edad escolar entre 6 y 17 años, además que promueven la recreación familiar. Desde el 25 de enero hasta el 25 de febrero 2021 (fechas modificables), considera la contratación de monitores correspondientes y compra de materiales para los inscritos, modalidad On line.

Requerimientos:

- Contratación de 3 Monitores Especializados (1 por taller)
- Plataforma ZOOM a disposición
- Fan Page Municipal a disposición
- 100 Kits de Materiales para los participantes de cada taller (20 cupos por taller)
- Souvenir por participación acorde al taller
- Otros Productos

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, lo solicitado por la Srita. Mayra Tapia Hidalgo, Encargada de Cultura de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según lo solicitado en el Visto N° 2 de este Decreto.
- 2 **FACILITASE**, los siguientes requerimientos, según lo indicado en el Visto N° 2 de este Decreto:
 - Contratación de 3 Monitores Especializados (1 por taller)
 - Plataforma ZOOM a disposición
 - Fan Page Municipal a disposición
 - 100 Kits de Materiales para los participantes de cada taller (20 cupos por taller)
 - Souvenir por participación acorde al taller
 - Otros Productos

- 3 La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de su **ORGANIZADOR**, quien deberá estar presente desde el inicio hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad, además del préstamo del mobiliario solicitado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FRANCISCO FUICA CARMONA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE